
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 139 - E  
( 09 JUL 2021 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA ADICION DE RECURSOS PRESUPUESTALES DE IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 Y SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FISCAL 2021.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal No. 026 de 2019 Artículo 133, parágrafo 1, Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2020, y,

**C O N S I D E R A N D O:**

- A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 30 de diciembre de 2020 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2021.
- B. Que mediante Resolución No. 01 de 4 de enero de 2020, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2021.
- C. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 30 de diciembre de 2020 establece: Autorizar al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones créditos, contra créditos, incorporación de procesos de contratación en curso al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto de Presupuesto Municipal y demás normas que le regulan la materia.
- D. Que el Municipio de Floridablanca adicionó recursos presupuestales mediante decreto No. 218 del 9 de julio de 2021 por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000.00) M/CTE** por la fuente de financiación de Impuesto de delimitación urbana por exceso de recaudo a lo inicialmente aprobado en el presupuesto de la vigencia 2021.
- E. Que el Decreto – Ley 111 de enero 15 de 1996, regula el estatuto orgánico de presupuesto, el cual en su artículo 73 menciona entre otras cosas que la ejecución de los gastos se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”.
- F. Que en aplicación de los considerandos anteriores, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos, gastos y se modifica el plan anual de caja – PAC de la vigencia fiscal 2021.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto general de ingresos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2021, recursos presupuestales por la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000,00) M/CTE**, según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
TI.A.2.6.1.1.2	Transferencias Municipales - IDEL	Impuesto Delineación Urbana	\$1.300.000.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto general de gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2021, recursos presupuestales por la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000,00) M/CTE** (\$1.300.000.000,00) M/CTE, según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
G1.1.3.1	Honorarios	Impuesto Delineación Urbana	\$600.000.000.00
GA.15.02.17.01.04	Fortalecimiento técnico	Impuesto Delineación Urbana	\$700.000.000.00

**ARTICULO TERCERO:** El pago de las obligaciones contenidas en la presente Resolución se atenderá de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTICULO CUARTO:** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia fiscal 2021.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca a los,


**09 JUL 2021**

Comuníquese y cúmplase.

**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**  
 Director General

Revisó: Chavely Paola Flórez Cepeda  
 Secretaria General y Administrativa

Proyectó: Armando Jaimes Ortiz  
 Profesional Universitario Gestión Financiera

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

**DECRETO No 0218 DE 2021**  
 ( 09 JUL 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal 026 de 2019, Acuerdo Municipal 018 de 2020, Decreto No. 0431 del 10 de diciembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 018 de diciembre 02 de 2020, fue debatido y aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto No 0431 del 10 de diciembre de 2020, se Liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el artículo 41 del acuerdo No. 018 de Diciembre 02 de 2020, establece " Autorícese al Alcalde Municipal, para que a través de decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes.

**PARAGRAFO:** Las operación a que hace referencia el presente artículo serán aquellas que se efectuaren en la vigencia 2021.


Que se hace necesario atender gastos de la Administración Municipal, mediante traslados de apropiación de los códigos de inversión según solicitud realizada de fecha de 29 de Junio de 2021.

Que mediante Acta No. 15 del 29 de Junio de 2021 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2021.

Que se hace necesario atender gastos de la Administración Municipal, mediante traslados de apropiación de los códigos de inversión según solicitud realizada de fecha de 29 de Junio de 2021.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
---------------------	------------------	----------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------



 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA-F-TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

0218

Que la Tesorería General del Municipio mediante comunicación del 29 de Junio 2021, certifico la disponibilidad de estos recursos en las cuentas del Municipio los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.

Que mediante certificación del 29 de Junio del 2021 la Oficina Asesora de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación de estos recursos al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar los recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 29 de Junio de 2021.

Que según artículo 118 numeral 3 del Acuerdo 026 del 2019 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal". "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que se requiere de dicho traslado" Y para este efecto, se anexa certificación por la profesional universitaria de Gestión Presupuestal de junio 29 del 2021

Que según comunicación del 29 de junio del 2021, la Secretaria de Educación solicita la adición de los Recursos del Balance con corte al 31 de diciembre de 2020 .

Que según comunicación del 29 de junio del 2021, la Secretaria de General solicita la adición de los Recursos del Balance con corte al 31 de diciembre de 2020. y de la vigencia 2021.

Que según comunicación del 29 de junio del 2021, la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

Por lo tanto

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.804.190.220.34) según el siguiente detalle:

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 ~ 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm.



www.floridablanca.gov.co  
 @alcaldiaflablanca  
 www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca-Oficial

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

0218

Rubro Presupuestal	FUENTE	Descripción	Presupuesto Inicial
<b>1</b>		<b>Ingresos</b>	2,804,190,220.34
<b>1.1</b>		<b>Ingresos Corrientes</b>	1,300,000,000.00
<b>1.1.01.02</b>		<b>Impuestos Indirectos</b>	1,300,000,000.00
1.1.01.02.204	ICLD.IDEL	Impuesto de delineación	1,300,000,000.00
<b>1.2</b>		<b>Recursos de Capital</b>	1,504,190,220.34
<b>1.2.10</b>		<b>Recursos de Balance</b>	1,504,190,220.34
<b>1.2.10.02</b>		<b>Superávit Fiscal</b>	1,504,190,220.34
<b>1.2.10.02.01</b>		<b>Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior</b>	1,044,123,776.34
1.2.10.02.01.01	ICLD.PE	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	459,066,444.00
1.2.10.02.01.01	RB.ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	585,057,332.34
<b>1.2.10.02.01.02</b>		<b>Otros Recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)</b>	460,066,444.00
<b>1.2.10.02.01.02.01</b>		<b>SGP Educación prestación de servicios</b>	460,066,444.00
1.2.10.02.01.02.01.01	RB.SGP.P.EDUCACION	SGP Educación prestación de servicio	460,066,444.00
		<b>TOTAL ADICION DEL INGRESO</b>	2,804,190,220.34

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.804.190.220.34) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>		<b>1,300,000,000.00</b>
<b>2.1.4</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>1,300,000,000.00</b>
<b>2.1.4.02</b>	<b>Entidades del gobierno general</b>		<b>1,300,000,000.00</b>
<b>2.1.4.02.04</b>	<b>Entidades del gobierno general</b>		<b>1,300,000,000.00</b>
2.1.4.02.04.01	Banco Inmobiliario	ICLD.IDEL	1,300,000,000.00
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>		<b>1,504,190,220.34</b>
<b>2.3.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>460,066,444.00</b>
<b>2.3.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>460,066,444.00</b>
<b>2.3.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>460,066,444.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>460,066,444.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01</b>	<b>Sueldo básico</b>		<b>460,066,444.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01.22</b>	<b>EDUCACION</b>		<b>460,066,444.00</b>


ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co  
 @alcaldiafloridablanca  
 www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca-Oficial

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

0218

2.3.1.01.01.001.01.22.21	Plan para la Educación con Calidad		460,066,444.00
2.3.1.01.01.001.01.22.21.001	Sueldos		460,066,444.00
2.3.1.01.01.001.01.22.21.001.02	Sueldos		460,066,444.00
2.3.1.01.01.001.01.22.21.001.02.01	Sueldos- CSF- Docente	RB.SGP.P.EDUCACION	460,066,444.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		459,066,444.00
2.3.2.02.02.006.22.21.07	Servicio de Telefonía e internet		459,066,444.00
2.3.2.02.02.006.22.21.07.02	Otros proyectos de eficiencia- Conectividad	ICLD.PE	459,066,444.00
2.3.2.02.02.009	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"		585,057,332.34
2.3.2.02.02.009.36	TRABAJO		585,057,332.34
2.3.2.02.02.009.36.30	Plan para el impulso empresarial		585,057,332.34
2.3.2.02.02.009.36.30.01	Impulso empresarial	RB.ICLD	585,057,332.34
	<b>TOTAL ADICION DEL GASTO</b>		2,804,190,220.34

**ARTICULO TERCERO:** Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$214.942.667.66) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	<b>INVERSION</b>		214,942,667.66
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		214,942,667.66
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		214,942,667.66
2.3.2.02.02.009	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"		214,942,667.66
2.3.2.02.02.009.17	Agricultura y Desarrollo Rural		214,942,667.66
2.3.2.02.02.009.17.33	Plan para el desarrollo rural		214,942,667.66
2.3.2.02.02.009.17.33.01	Desarrollo rural	ICLD	214,942,667.66
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		214,942,667.66

**ARTICULO CUARTO:** Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$214.942.667.66) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	<b>INVERSION</b>		214,942,667.66


ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co  
 @alcaldiafloridablanca  
 www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca-Oficial

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

2.3.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		214,942,667.66
2.3.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>		214,942,667.66
2.3.2.02.02.009	<b>"Servicios para la comunidad, sociales y personales"</b>		214,942,667.66
2.3.2.02.02.009.35	<b>"COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO"</b>		164,942,667.66
2.3.2.02.02.009.35.29	<b>Plan para reinversión del Turismo</b>		164,942,667.66
2.3.2.02.02.009.35.29.01	Reinversión del Turismo	ICLD	164,942,667.66
2.3.2.02.02.009.19.20	<b>Plan de atención en Salud</b>		50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.20.01	<b>SALUD PUBLICA</b>		50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.20.01.01	Salud Ambiental	ICLD	50,000,000.00
	<b>TOTAL CREDITO</b>		214,942,667.66

0218

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente al decreto de Liquidación del Presupuesto General de Renta, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia del 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

09 JUL 2021

Dado en Floridablanca Santander a los,

**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

**APROBO: ALBERTO BARON**  
 Secretario de Hacienda

**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario General

**TATIANA PILAR TAVERA ARCINIEGAS**  
 Jefe de Oficina Jurídica

Reviso: **GERARDO RAMOS CERDAS**  
 P.E. SECRETARÍA DE HACIENDA

PROYECTO **SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA**  
 Profesional Universitario Área de Presupuestal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
 @alcaldiaflablanca  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca-Oficial](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca-Oficial)